
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04002-2026-U

BIENESTAR SOCIAL

BDNS(Identif.):928180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928180>)

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón en fecha 28 de julio de 2026 por el que se aprueba la concreción de las bases del Concurso de Microrrelatos para Personas Mayores y de Cuentos Navideños Intergeneracionales de la Diputación de Castellón durante el ejercicio 2026 De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.3.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>:

Primero. Modalidades

La convocatoria comprende las siguientes modalidades

- Modalidad 1 Microrrelatos para Personas Mayores

La temática de la VI Edición es "Aquello que no se ve", e invita a explorar lo invisible, lo implícito y aquello que suele pasar desapercibido: emociones ocultas, recuerdos, silencios, gestos cotidianos, realidades interiores o aspectos de la vida que no siempre se perciben a simple vista.

- Modalidad 2: Cuentos Navideños Intergeneracionales

La temática de la I Edición es "El regalo que no se puede envolver".

Los trabajos deberán estar ambientados en la Navidad y promover valores como el respeto, la empatía, la solidaridad o la puesta en valor de la memoria colectiva.

Dentro de esta modalidad se establecen las siguientes categorías, atendiendo a la edad de la persona menor de edad participante:

- Primera categoría: de 6 a 9 años.
- Segunda categoría: de 10 a 12 años.
- Tercera categoría: de 13 a 15 años.
- Cuarta categoría: de 16 a 18 años.

Segundo. Personas beneficiarias

Podrán participar las personas que cumplen los siguientes requisitos:

- Modalidad 1:

a) Personas físicas de 60 años o más

b) Residentes en la provincia de Castellón

c) No haber resultado ganadora del primer premio en la V Edición del Concurso de Microrrelatos para Personas Mayores.

- Modalidad 2, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar integrada por dos coautores: una persona de edad comprendida entre los 6 y los 18 años y otra persona mayor de 19 años, debiendo existir entre ambas una diferencia de edad mínima de 10 años.

b) Ambas personas deberán residir en la provincia de Castellón.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 92 y 99 de 1 de agosto y 18 de agosto de 2026 respectivamente. Asimismo, será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón.

Cuarto. Premios

• Modalidad 1

Se otorgarán los siguientes premios:

- a) Primer premio: 500,00 € .
- b) Segundo premio: 300,00 €.
- c) Tercer premio: 200,00 €.

Asimismo, a las personas clasificadas entre el cuarto y el décimo puesto se les otorgará un diploma.

A los premios económicos les será de aplicación, en su caso, la retención correspondiente conforme a la normativa tributaria vigente.

• Modalidad 2

Existiendo cuatro categorías, se otorgará un premio de 500,00 € a la obra ganadora de cada una de ellas, correspondiendo 250,00 € a cada coautor.

A los trabajos clasificados en segundo y tercer lugar de cada categoría se les otorgará un diploma.

A los premios económicos les será de aplicación, en su caso, la retención correspondiente conforme a la normativa tributaria vigente.

Quinto. Solicitudes

1. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2026, ambos inclusive.

2. Participación

Una persona de 60 años o más podrá participar en ambos concursos, si reúne los requisitos exigidos para cada uno de ellos, si bien únicamente podrá presentar un trabajo en cada concurso.

3. Forma de presentación

La solicitud podrá presentarse:

- Telemáticamente, a través del procedimiento habilitado al efecto
- Presencialmente, en el Registro General de la Diputación, en los términos previstos en la normativa aplicable.

4. Documentación

a) DNI. En la Modalidad 2 lo deberán presentar los dos coautores (siendo el solicitante la persona de mayor de edad)

b) Anexo I, que en la Modalidad 2 será presentado por la persona de mayor edad.

c) Anexo II, que en la Modalidad 2 deberá ser presentado por la persona mayor de edad y por el padre, madre o persona que ejerza la tutela del menor de edad coautor del cuento.

d) Anexo III, que en la Modalidad 2 deberá ser presentado por la persona mayor de edad y por el padre, madre o persona que ejerza la tutela del menor de edad coautor del cuento.

e) Microrrelato o cuento Sexto. Requisitos de los trabajos:

• Modalidad 1:

- Idioma: castellano o valenciano.
- Fuente y tamaño: Arial 12
- Extensión: máximo 200 palabras, más un título (máximo 15 palabras)
- Incluir recuento de palabras al final del texto (excluyendo el título)
- Sin firmas ni referencias a la autoría
- Formato de archivo: .pdf si se presenta telemáticamente.

- Modalidad 2
- Idioma: castellano o valenciano.
- Fuente y tamaño: Arial 11
- Extensión: máximo 1.000 palabras, más un título (máximo 15 palabras)
- Incluir recuento de palabras al final del texto (excluyendo el título)
- Sin firmas ni referencias a la autoría
- Formato de archivo: .pdf si se presenta telemáticamente.

Séptimo. Otros datos

Para consultas o aclaraciones sobre el concurso podrán dirigirse al correo electrónico bienestarsocial@dipcas.es

La resolución provisional y definitiva de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación. (Documento firmado electrónicamente al margen)

Castellón 2026-09-03
Diputada delegada de Bienestar Social,
María Luisa Torlà Barrachina